



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO
CON GOCE DE REMUNERACIONES, A
DOÑA ANA VILLAGRÁN URRUTIA.

LA HIGUERA, 11 DIC. 2013

VISTOS:

Lo establecido en el art. 36 bis B de la Ley N° 19.070 "Estatuto de la Profesión Docente", modificación contenida en la Ley N° 19.410, la Circular N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y en uso de las atribuciones que me confiere mi cargo;

CONSIDERANDO:

interesada;

La solicitud de permiso presentada por la

DECRETO EXENTO: N° 4642 /

1.- Autorízase permiso con goce de remuneraciones a la Srta. ANA VILLAGRÁN URRUTIA, Educadora de Párvulos de la Escuela "Pedro Pablo Muñoz" de La Higuera, por 01 día hábil: 04.12.2013, de acuerdo a solicitud presentada.

2.- Anótese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.



om
CLAUDIO TORRES MIRALLES *CS*
Alcalde (s)



am
SERGIO DÍAZ ARAYA
Secretario Municipal (s)

Distribución:

- 1.- Interesada.
- 2.- Establecimiento.
- 3.- Depto. de Educación. (2)
- 4.- Secretaría Municipal.
CTM/SDA/PIV/mvt.

Concl. Interna Daem: N° _____ /